

Office of the Secretary  
OF PORTO RICO.

San Juan, P. R., December 18th, 1900.

During the absence of Mr. G. Márquez Boig, Consular Agent of Italy in San Juan, P. R., Mr. Jacinto Anfosso will take charge of the affairs of the said Consular Agency.

This is published in the Official Gazette for public information.

W. H. Hunt,  
Secretary of Porto Rico.

TRADUCCIÓN.

San Juan, P. R., á 18 de Diciembre de 1900.

Durante la ausencia del Sr. Don G. Márquez Boig, Agente Consular de Italia en San Juan, P. R., Don Jacinto Anfosso, queda encargado de dicha Agencia Consular.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

W. H. Hunt,  
Secretario de Puerto-Rico.

Departamento de Educación

DE PUERTO-RICO

Circular No. 8.-B.

Diciembre, 19 de 1900.

A LOS MAESTROS QUE NO EJERCEN ACTUALMENTE.

Deseando este Departamento formar una lista de los Maestros que en la actualidad no ejercen, pero que están dispuestos á tomar á su cargo alguna escuela, se les suplica se sirvan dirigirse al Secretario de este Departamento indicando claramente su dirección, edad, certificado que poseen, años de práctica, tiempo que han estado sin enseñar, y el conocimiento del idioma inglés que hayan adquirido. Dicha lista tiene por objeto el facilitar los nombres de esos Maestros á las Juntas Escolares que puedan necesitar de sus servicios.

M. G. Brumbaugh,  
Comisionado de Instrucción. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE PONCE.

Habiendo acordado esta Junta crear en la Escuela americana una nueva plaza de Maestro graduado que tendrá á su cargo un grado primario, con la obligación además de enseñar Gramática Castellana en los otros grados del grupo escolar referido, se anuncia dicha vacante, lo propio que la de la Escuela rural del barrio de Montes-llanos, para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de diez días, dirigidas al Secretario que suscribe, (Plaza de las Delicias, esquina Unión, altos.)

Ponce, 18 de Diciembre de 1900. — Sergio Bernier. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE GURABO.

Vacantes dos Escuelas rurales de nueva creación en los barrios Jagua y Quebrada Inferno, se anuncia en concurso por el término de diez días que vencerán el 29 del corriente.

Gurabo, 17 de Diciembre de 1900. — Juan López Torres, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE JUANA DIAZ.

En sesión celebrada por esta Junta local fué acuerdo anunciar nuevamente en la "Gaceta oficial" y por el término de quince días desde que aparezca éste por primera vez, las siguientes vacantes de Escuelas:

- Una rural del barrio de Cayabo.
- Una rural del barrio de Caunilla.
- Una rural del barrio de Villalba.

Los aspirantes á las referidas Escuelas deberán acompañar con sus solicitudes sus títulos correspondientes.

Juana Diaz, 6 de Diciembre de 1900. — Rafael E. Vasquez, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE LA CIDRA.

Habiendo sido esta Junta autorizada para la creación de cuatro escuelas rurales en los barrios Rincón, Rio-abajo, Ceiba y Honduras y una graduada adicional para el pueblo, se anuncia las vacantes de estas hasta el 27 del actual.

Los aspirantes remitirán á esta Presidencia sus solicitudes acompañadas del certificado de actividad.

Cidra, Diciembre 12 de 1900. — Aureliano Pelaez, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-GRANDE.

Habiendo sido esta Junta autorizada por el Board de Instrucción para la creación de dos escuelas rurales, una en el barrio Guzmán-arriba y otra en el barrio Gimenez, se publican vacantes dichas Escuelas, por el término de veinte días á contar desde la fecha de su publicación en la "Gaceta oficial."

Los aspirantes remitirán á esta Secretaría sus solicitudes acompañadas del certificado.

Rio-grande, Diciembre 4 de 1900. — Alfredo Ruiz, Secretario. — Vº Bº, Alfredo La Cruz, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE MARICAO

Por tercera vez se anuncia la vacante de la Escuela graduada de niños de este pueblo, por el término de quince días, para que los aspirantes se presenten con la debida documentación ó la remitan con la solicitud al Sr. Presidente.

Maricao, 5 de Diciembre de 1900. — El Presidente, Luis Zuzuarregui. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE GURABO.

Vacante todavía la Escuela rural de nueva creación del barrio Rincón, porque á pesar de los anuncios publicados, no se ha presentado aspirante, continúa abierto el concurso por quince días más que vencerán el 25 del corriente.

Gurabo, Diciembre 11 de 1900. — Juan Lopez. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE QUEBRADILLAS.

Se publica vacante una Escuela graduada en este pueblo, por término de diez días.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á esta Junta, dentro del citado plazo.

Quebradillas, 14 de Diciembre de 1900. — Juan A. Lloberas, Secretario de la Junta de Educación. 3-2

Colecturía de Rentas Internas de Ponce.

Se hallan vacantes en este Distrito las recaudaciones de Aibonito y Barranquitas, cuyo servicio está retribuido actualmente con el 8 por 100 de Agrícola, Urbana y Contribución de Escuelas, y el 4 por 100 de Industria y Comercio. Además, con el 2½ por 100 de los sellos de rentas internas que compre el Recaudador.

Lo que se hace público para la concurrencia de aspirantes, debiendo éstos presentar sus solicitudes en esta Colecturía que ha de proponer el nombramiento al Sr. Tesorero. El agraciado deberá prestar la fianza correspondiente.

Ponce, Diciembre 10 de 1900 — Quintin Negrón Sanjurjo, Colector 6-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lcdo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que Don Rosendo Esquilín y Navarro, solicita se le declare el dominio de la finca siguiente:

Rústica: terreno compuesto de cuarenta cuerdas, en el barrio de Cupey, jurisdicción de Rio-piedras, equivalente á quince hectáreas, setenta y dos áreas y quince centiáreas; colindante por el Este con Don Antonio Cruz; por el Oeste con Doña Adela Cruz; por el Sur Don Nicomedes Diaz y por el Norte con Don Vidal Melendez.

Y á fin de que los que se crean con derecho puedan oponerse dentro del término de sesenta días naturales y sirva de citación á la sucesión de Don Heraclio García Moga, libro el presente en

Puerto-Rico á 15 de Diciembre de 1900. — Juan R. Ramos. — Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Tribunal por Doña Ana Morales Seijo contra los esposos Don Lucio de Arévalo y Doña Adelaida Olivieri, en cobro de doscientos pesos, intereses y costas; por providencia de esta fecha, se manda sacar por segunda vez á pública subasta por el término de veinte días, los bienes embargados, consistentes en un crédito de cuarenta mil pesos constituido en la hacienda denominada "Doña Juana", radicada en el barrio de la Piedra, término municipal de Barros; colindando la referida finca por el Sur con el rio denominado "Doña Juana"; por el Norte con Don Ramón Figueroa y otros; por el Este con la sucesión de Don Pedro Sanchez y por el Oeste con Don Ramón Figueroa y Antonio Santí, compuesto de cuarenta cuerdas sembradas en parte de café y plátanos y de montes y malezas, que son parte integrante de mil doscientas cuerdas de que se compone la referida finca inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Don Félix Olivieri, y de la cual tiene dada hipoteca por su carta dotal á Doña Adelaida su hija.

El remate tendrá lugar ante este Tribunal el día nueve de Enero próximo á las tres de la tarde; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de cuarenta mil pesos provinciales con la rebaja del veinte y cinco por ciento; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

San Juan Puerto-Rico, 13 de Diciembre de 1900. — Juan R. Ramos. — Ramón Falcón. 3-3

TRIBUNAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

Secretaría.

En los autos ejecutivos que ante dicho Tribunal sigue el Banco Territorial y Agrícola, contra la sucesión de Don Manuel Oid Parada en cobro de cantidad, se ha dictado con fecha veinte y tres de Noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos: que debemos mandar y mandamos seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor Don Manuel Oid Parada, hoy su sucesión, para satisfacer al Banco Territorial y Agrícola la suma reclamada, además los intereses devengados y que se devenguen hasta el definitivo pago y las costas causadas y que se causen."

Y para que sirva de notificación á la sucesión de Don Manuel Oid Parada, expido la presente para su publicación en la "Gaceta oficial" en

Puerto Rico á 13 de Diciembre de 1900. — Ramón Falcón, Secretario. 3-3

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Cédula de citación.

En el sumario que instruyo contra Felipe Rodríguez (a) Felipito y otros, por allanamiento de morada, estafas y daños, se ha dispuesto con esta fecha sea citada Carmen Verdejo, para que comparezca ante este Juzgado, Cruz 17 al s, á la mayor brevedad, á fin de ser examinada en concepto de perjudicada.

Puerto-Rico, 16 de Diciembre de 1900. — O. Franco. — El Secretario, Luis Freyre Barbosa.

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior carta-orden, librada en el sumario contra Domingo Figueroa por lesiones, se ha dispuesto citar á éste por la "Gaceta oficial" así como á los testigos Idefonso Huertas y José Martínez Acosta, para que el día tres de Enero próximo á las dos de la tarde, comparezcan ante el Tribunal de Distrito de San Juan; apercibidos de multa si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

San Juan de Puerto-Rico á 18 de Diciembre de 1900. — Francisco Lassalet

Don José Ramón Baccerra y de Gárate, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el acusado Juan Bautista Capó ó Seda, natural y vecino de Santa Isabel, estado soltero, profesión jornalero, edad 23 años; señas particulares: tiene una cicatriz en la frente, acusado en la causa seguida sobre robo; se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Auto-